

## BUENAS PRÁCTICAS DE PROYECTOS COFINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS: FEDER - 2012

Como buena práctica de operaciones cofinanciadas por el FEDER dentro de la anualidad 2012, se presenta el proyecto denominado “Ordenación de los terrenos de la Granja, 2ª fase”, que ha tenido como resultado la llamada “**Granja Escuela Gloria Fuertes**”.

El proyecto tiene su precedente en la antigua Granja Escuela que la Ciudad Autónoma de Melilla creó en el año 1.999, situada en “Huerta Carrillo y Navarro”. Su superficie, de 5.500 m2, pronto empezó a resultar insuficiente ante la creciente demanda de servicios, que hicieron necesaria una actuación dirigida a su ampliación.

Finalmente, gracias al presente proyecto y a una inversión cofinanciada por la Unión Europea (FEDER) cercana a los 3 millones de euros, la nueva Granja Escuela se ubica en la denominada “Huerta Salama”, junto al “Parque Forestal Juan Carlos I”, con el que crea un conjunto que se ha convertido en el principal espacio verde de ocio y recreo de la ciudad.



La *Granja Escuela Gloria Fuertes* fue inaugurada el 30 de marzo de 2012. Tiene una superficie de 30.000 m2, dotada de jardines, huertos sociales, aulas de formación, parque de juegos saludables, Centro de Interpretación, invernaderos, estanques de aves acuáticas e instalaciones que albergan especies animales de granja y otras más exóticas.

El equipo humano agrupa el perfil técnico y el educativo, y lo componen 3 educadores/as sociales, 1 psicólogo/a, 1 técnico de jardinería y 2 ingenieros/as técnicos agrícolas.



Bajo un espíritu marcadamente social y educativo, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de las Consejerías de Educación y Colectivos Sociales, y de Bienestar Social y Sanidad, desarrolla programas formativos dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión:

- Menores extranjeros tutelados,
- Personas con discapacidad,
- Drogodependientes,
- Personas con enfermedades mentales,

La variedad de programas incluye talleres de jardinería y viveros, aulas de educación y sensibilización medioambiental, cuidado de animales, etc. que incluyen habilidades sociales, formación / orientación laboral e incluso alfabetización (según los colectivos).

Asimismo, a través de convenios con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y el IMSERSO, se organizan periódicamente visitas lúdico-educativas dirigidas a colegios, centros de enseñanza y de la tercera edad.



Se considera una buena práctica por:

**La adecuada difusión entre los beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el público en general.**

La difusión entre los beneficiarios se llevó a cabo en diferentes momentos:

*Etapas previas:* la publicidad de la actuación comenzó a desarrollarse con la 1ª fase del proyecto de ordenación de los terrenos de la Granja –que tuvo como resultado el “Parque Forestal Juan Carlos I”-; este fue objeto de un amplio despliegue en los medios locales, con la consecuente repercusión entre la ciudadanía melillense, debido principalmente a la envergadura del proyecto; ya entonces se anunciaba una 2ª fase del proyecto -que tendría como resultado la “Granja Agrícola”-, dando difusión de lo que sería el conjunto una vez finalizadas las dos fases.

*Fase de construcción:* se enviaron diversas notas de prensa que fueron publicadas en los principales diarios de ámbito local, en las que se hacía mención del proyecto y de su cofinanciación europea:

- 11-septiembre-09, nota de prensa sobre las inversiones iniciadas en 2007/13,
- 08-julio-11, nota de prensa sobre el estado de avance y resultados de la política medioambiental de la Ciudad Autónoma.

Ambas noticias fueron colgadas en la web de Fondos Europeos de la ciudad ([www.fondoseuropeosmelilla.es](http://www.fondoseuropeosmelilla.es)), en la sección “Plan de Comunicación / Prensa”.

Por otra parte, se colocaron dos vallas de obra indicando la cofinanciación de la Unión Europea a través del FEDER, con reseñas al Programa Operativo, el tema prioritario y la tasa de cofinanciación, entre otras.



**Fase de finalización:** la inauguración del proyecto, el 30-marzo-12, fue ampliamente cubierta por los medios locales, tanto en prensa como en la televisión pública regional (en los informativos). Además, se instaló la correspondiente placa conmemorativa permanente, informando de la actuación y de la cofinanciación FEDER.



Por último, como acción de difusión en un futuro inmediato, está previsto publicar un amplio reportaje de la actuación en la próxima edición de la revista promocional de Fondos Europeos “Melilla Converte”.

### **La incorporación de elementos innovadores.**

La actuación se ha diseñado dentro de la prioridad regional de desarrollo urbanístico sostenible de la Ciudad Autónoma, pero se ha concebido de manera que aúna las vertientes social, educativa y medioambiental:

- Se ha planificado y ejecutado dentro de una línea de actuaciones de carácter medioambiental dirigidas a la creación y recuperación de zonas verdes en la ciudad, en el marco de una estrategia de desarrollo urbanístico sostenible,
- Se ha integrado con la 1ª fase de ordenación de terrenos -el “Parque Forestal Juan Carlos I”-; ambas conforman un espacio verde continuo de más de 30.000 m<sup>2</sup>,
- Se ha logrado dotar a la ciudad de una enorme área de ocio y esparcimiento para el uso y disfrute de la ciudadanía,
- Incluye una fuerte componente de integración social, instrumentada a través de numerosas actividades y programas dirigidos a colectivos con riesgo de exclusión,
- Integra la vertiente educativa a través de talleres, aulas formativas y otras actividades dirigidas a alumnos de colegios e institutos, así como a grupos concertados, realizadas en colaboración con instituciones del ámbito de la enseñanza.



## **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.**

El proyecto se marcó una serie de objetivos ligados a su concepción en múltiples vertientes: desde la meramente urbanística a la medioambiental, la social y la educativa.

La actuación de “La Granja Escuela” -unida a la realizada con anterioridad del “Parque Forestal Juan Carlos I” con el que forma un conjunto integrado- ha supuesto un impulso sobresaliente para la ciudad en cuanto a infraestructuras orientadas al desarrollo urbano sostenible y dirigidas a la ciudadanía.

El nivel de calidad logrado en su construcción, el uso intensivo de las instalaciones, que desde su inauguración registran una intensa afluencia diaria de público, y el alto grado de satisfacción percibido entre todos los sectores de la sociedad melillense, son indicativos de que el proyecto se ha llevado a cabo de forma exitosa.



## **Por su contribución a la resolución de un problema regional.**

La actuación ha logrado transformar unos terrenos sin uso específico en una zona estructurada y reordenada, que potencia las posibilidades y alternativas de la ciudad y da respuesta a diversos problemas previamente existentes:

- Ha contribuido a la generación de espacios verdes y naturales,
- Mejora la fisonomía de la ciudad,
- Ha permitido disponer de nuevas infraestructuras de calidad dedicadas a granja, adaptadas a una demanda de servicios creciente,
- Ofrece a la ciudadanía una nueva zona recreativa, orientada a su vez a fines educativos y de integración social.

Como contribución añadida, hay que señalar la construcción del vial intermedio que, aparte de servir como única línea de separación entre La Granja y el Parque Forestal, aporta fluidez al tráfico rodado en la zona, al enlazar dos áreas de relativa importancia desde el

punto de vista residencial (Huerta de Salama y Barrio del Real), ayudando a paliar los problemas de accesibilidad previos.

### **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.**

Dada su naturaleza y concepción, el proyecto beneficia:

- De manera directa, a los vecinos de la zona de actuación, residentes de los barrios de Huerta Salama y del Real; aproximadamente 10.000 habitantes, que por su proximidad disfrutan diariamente de las nuevas áreas de esparcimiento y utilizan de forma intensiva el nuevo acceso rodado que facilita sus desplazamientos rutinarios,
- Al conjunto de la ciudadanía, que desde cualquier parte de la ciudad visita diariamente las nuevas instalaciones y que, por diversos motivos (particulares o de trabajo), pueden encontrar en el nuevo vial una alternativa más ágil de tránsito hacia sus destinos rutinarios o puntuales.

La actuación, por tanto, tiene el máximo grado de cobertura sobre la población.



### **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social.**

Se ha tenido en cuenta el principio de igualdad de oportunidades, dado que se promueve la integración social a través de la participación activa de la ciudadanía en general, y específicamente la de grupos y colectivos en riesgo de exclusión. Desde el punto de vista de las infraestructuras, estas se han dotado de los correspondientes elementos de accesibilidad.

Los criterios de sostenibilidad ambiental se han tenido en cuenta desde la concepción de la actuación, ya que ha contribuido a la creación / regeneración de espacios verdes.

Asimismo, se observan criterios de responsabilidad social en varios sentidos, desde la tipología de actividades que rutinariamente se desarrollan en La Granja:

- En sentido positivo: promoviendo acciones de respeto y cuidado hacia el medio ambiente y el entorno vegetal y animal,
- En sentido negativo: educando a los visitantes hacia el abandono de actitudes que van en contra de la conservación del medio.

### **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública**

La actuación se desarrolla en el marco de una estrategia de creación / regeneración de espacios verdes, presentando complementariedades con las siguientes prioridades:

- Regeneración de zonas urbanas
- Protección y conservación del medio ambiente
- Accesibilidad y conectividad territorial

Desde el punto de vista de la intervención pública, la actuación presenta sinergias tanto con otras líneas de actuación del P.O. FEDER regional 2007/13, como con proyectos de carácter medioambiental cofinanciados por el Fondo de Cohesión y otros de financiación 100% nacional (con o sin intervención de la Administración General del Estado).